



Edificio Municipal  
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.  
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina  
funes.gob.ar

## DECRETO N° 0238/2023

“1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Funes, 10 de agosto de 2023-

### VISTO:

Expediente administrativo N° 89267 “...Adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público y reposición zonas 7, 8 y 9...”; y

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0215/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Farago Liliana de Yuliis Cesar Dario, Condumat, Tecno Urbana SRL;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa Farago Liliana de Yuliis Cesar Dario priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N°0232/2023 de fecha 04 de Agosto de 2023 a la firma;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

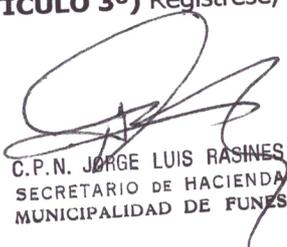
### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES

#### DECRETA:

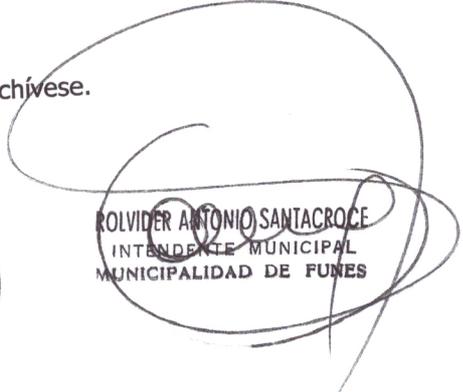
**ARTÍCULO 1º) ADJUDIQUESE al Concurso de Precios N° 023/2023** para “...Adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público y reposición zonas 7, 8 y 9...” a la empresa Farago Liliana de Yuliis Cesar Dario CUIT N° 30-68092395-3 por un total de \$ 14.880.000,00.- (pesos catorce millones ochocientos ochenta mil con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

**ARTÍCULO 2º) IMPUTESE** a la partida “**Erogaciones de capital- Trabajos Públicos- Redes de alumbrado público**” del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º) Regístrese, notifíquese, dese copia y archívese.**

  
C.P.N. JORGE LUIS RASINES  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FUNES



  
ROLVIDAR ANTONIO SANTACROCE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE FUNES